



RESOLUCIÓN No. 045 de 2014

(Noviembre 11º de 2014)

Por la cual se imponen unas sanciones

**EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL
CATEGORÍAS “A” y “B”**

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Imponer las sanciones correspondientes al partido de ida de la final de la Copa Postobón II 2014

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
LUIS ARIAS	IND. SANTA FE	Ida final Copa Postobón 2014	\$30.800,00
DANIEL TORRES	IND. SANTA FE	Ida final Copa Postobón 2014	\$30.800,00
DAVINSON MONSALVE	DEP. TOLIMA	Ida final Copa Postobón 2014	\$30.800,00
JULIÁN QUIÑONES	DEP. TOLIMA	Ida final Copa Postobón 2014	\$30.800,00

Artículo 2º.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 18ª fecha de la Liga Postobón II 2014.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Carlos Henao	Patriotas F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	\$123.200,00	1ª fecha Siguiete competición
Motivo:	Recibir una segunda amonestación en el mismo partido Artículo 74-2 Código Disciplinario Único Colfútbol				Liga 2015
Diego Herner	Equipo del Pueblo	18ª fecha Liga Postobón II	1 fecha	\$123.200,00	1ª fecha cuadrangulares

		2014			finales
Motivo:	Recibir una segunda amonestación en el mismo partido				Liga Postobón II
	Artículo 74-2 Código Disciplinario Único Colfútbol				2014
Jairo Santamaría (D)	Envigado F.C.	18ª fecha Liga Postobón II	6 fechas	\$3.896.000,00	1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª fecha siguiente competición Liga 2015
		2014			
Motivo:	Injuria contra un oficial de partido				
	Artículos 79-B y 89 Código Disciplinario Único Colfútbol				

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
JUAN C. GUAZA	ATL. HUILA	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
DANIEL MACHACÓN	UNIAUTUONOMA F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JOSÉ AMAYA	UNIAUTUONOMA F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
NICOLÁS CARREÑO	PATRIOTAS F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
HAROLD MACÍAS	PATRIOTAS F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
AVIMELED RIVAS	PATRIOTAS F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
ALEJANDRO BERNAL	ATL. NACIONAL	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
LUIS RUIZ	ATL. NACIONAL	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
ALEXANDER MEJÍA	ATL. NACIONAL	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
DANIEL BOCANEGRA	ATL. NACIONAL	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JEFFERSON MENA	EQUIPO DEL PUEBLO	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
FRANCISCO RODRÍGUEZ	DEP. BOYACÁ CHICÓ	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JAIRO CASTILLO	DEP. BOYACÁ CHICÓ	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
ANDRÉS TELLO	ENVIGADO F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JEFFERSON GÓMEZ	ENVIGADO F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
FREDY HURTADO	ENVIGADO F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
CARLOS RAMÍREZ	ENVIGADO F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
ANGELO RODRÍGUEZ	ENVIGADO F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JEFFERSON MARTÍNEZ	ENVIGADO F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
VICTOR CASTILLO	AL. PETROLERA	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
DAIRON ASPRILLA	AL. PETROLERA	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JONATHAN ÁVILA	AL. PETROLERA	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
NERY BARREIRO	JUNIOR	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JORGE AGUIRRE	JUNIOR	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
WILLIAM TESILLO	JUNIOR	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
YULIAN ANCHICO	IND. SANTA FE	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JEFFERSON CUERO	IND. SANTA FE	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
FRANCISCO MEZA	IND. SANTA FE	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00

LUIS SEIJAS	IND. SANTA FE	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
CAMILO VARGAS	IND. SANTA FE	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
FELIPE TORRES	FORTALEZA F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
NORBIEY SALAZAR	FORTALEZA F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JORGE RAMOS	FORTALEZA F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
VICTOR ZAPATA	DEP. PASTO	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JOHAN ARANGO	ONCE CALDAS	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
BRAYAN ANGULO	TALENTO DORADO S.A.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JOHN VIAFARA	DEP. CALI	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
GUSTAVO BOLIVAR	DEP. CALI	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
HELIBELTON PALACIOS	DEP. CALI.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
ANDRÉS MURILLO	EQUIDAD	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
PAULO C. ARANGO	EQUIDAD	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
FABIAN VARGAS	MILLONARIOS	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
DAWLIN LEUDO	MILLONARIOS	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
LUIS DELGADO	MILLONARIOS	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
GABRIEL DÍAZ	MILLONARIOS	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
NICOLÁS PALACIOS	DEP. TOLIMA	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
WILMAR BARRIOS	DEP. TOLIMA	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00

Artículos 74-3 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
ATL. NACIONAL	4 amonestaciones en el mismo partido	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$616.000,00
ENVIGADO F.C.	6 amonestaciones en el mismo partido	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$616.000,00
IND. SANTA FE	5 amonestaciones en el mismo partido	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$616.000,00
MILLONARIOS F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	18ª fecha Liga Postobón II 2014	\$616.000,00

Artículos 91-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

TERCERA AMONESTACIÓN

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
DANIEL MACHACÓN	UNIAUTUONOMA F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	1ª fecha partido de promoción
JOSÉ AMAYA	UNIAUTUONOMA F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	1ª fecha partido de promoción
HAROLD MACÍAS	PATRIOTAS F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	1ª fecha siguiente competición
AVIMELED RIVAS	PATRIOTAS F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	1ª fecha siguiente competición
ALEJANDRO BERNAL	ATL. NACIONAL	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	2ª fecha cuadrangulares finales Liga Postobón II 2014
DANIEL BOCANEGRA	ATL. NACIONAL	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	2ª fecha cuadrangulares finales Liga Postobón II 2014
ALEXANDER MEJÍA	ATL. NACIONAL	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	2ª fecha cuadrangulares finales Liga Postobón II 2014
LUIS RUIZ	ATL. NACIONAL	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	2ª fecha cuadrangulares finales Liga Postobón II 2014
FRANCISCO RODRÍGUEZ	DEP. BOYACÁ CHICÓ	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	1ª fecha siguiente competición
FREDY HURTADO	ENVIGADO F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	1ª fecha siguiente competición
CARLOS RAMÍREZ	ENVIGADO F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	1ª fecha siguiente competición
ANGELO RODRÍGUEZ	ENVIGADO F.C.	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	1ª fecha siguiente competición
JONATHAN ÁVILA	AL. PETROLERA	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	1ª fecha siguiente competición
YULIAN ANCHICO	IND. SANTA FE	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	1ª fecha cuadrangulares finales Liga Postobón II 2014
LUIS SEIJAS	IND. SANTA FE	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	1ª fecha cuadrangulares finales Liga Postobón II 2014
CAMILO VARGAS	IND. SANTA FE	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	1ª fecha cuadrangulares finales Liga Postobón II 2014
JOHN VIAFARA	DEP. CALI	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	1ª fecha cuadrangulares finales Liga Postobón II 2014
DAWLIN LEUDO	MILLONARIOS	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	1ª fecha siguiente competición
GABRIEL DÍAZ	MILLONARIOS	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	1ª fecha siguiente competición
WILMAR BARRIOS	DEP. TOLIMA	18ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	1ª fecha cuadrangulares finales Liga Postobón II 2014

Artículo 3º. Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 2ª fecha de los cuadrangulares del Torneo Postobón II 2014.

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
MIGUEL PEREZ	CUCUTA DEP.	2ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
JUAN ANGULO	CUCUTA DEP.	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
CARLOS PALACIOS	ATL. BUCARAMANGA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
BRIAN FLOREZ	ATL. BUCARAMANGA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
JOSE QUIÑONES	JAGUARES F.C.	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
WILDER SALAZAR	JAGUARES F.C.	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
LUIS SÁNCHEZ	JAGUARES F.C.	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
JAINÉ BARREIRO	DEP. QUINDÍO	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
EDUAR VIVEROS	DEP. QUINDÍO	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
FABIO CASTILLO	DEP. QUINDÍO	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
GUSTAVO TORRES	DEP. QUINDÍO	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
CARLOS NARANJO	RIONEGRO F.C.	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
JULIÁN PACHÓN	RIONEGRO F.C.	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
MICHEL LÓPEZ	RIONEGRO F.C.	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
ENRIQUE CORREA	U. MAGDALENA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
EDWIN POSADA	CORPEREIRA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
JUAN RÍOS	CORPEREIRA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
LEYVIN BALANTA	AMÉRICA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00

Artículo 74 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
DEP. QUINDÍO	4 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$308.000,00

Art. 91 del Código Disciplinario Único

TERCERA AMONESTACIÓN

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
WILDER SALAZAR	JAGUARES F.C.	2ª fecha cuadrangular Torneo Postobón II 2014	1 fecha	3ª fecha cuadrangular final Torneo Postobón II 2014
GUSTAVO TORRES	DEP. QUINDÍO	2ª fecha cuadrangular Torneo Postobón II 2014	1 fecha	3ª fecha cuadrangular final Torneo Postobón II 2014
MICHEL LÓPEZ	RIONEGRO F.C.	1ª fecha cuadrangular Torneo Postobón II 2014	1 fecha	3ª fecha cuadrangular final Torneo Postobón II 2014
JULIÁN PACHÓN	RIONEGRO F.C.	1ª fecha cuadrangular Torneo Postobón II 2014	1 fecha	3ª fecha cuadrangular final Torneo Postobón II 2014
EDWIN POSADA	CORPEREIRA	1ª fecha cuadrangular Torneo Postobón II 2014	1 fecha	3ª fecha cuadrangular final Torneo Postobón II 2014

Artículo 74-3 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 4º. Club Deportes Tolima S.A. Sancionado con setecientos setenta mil pesos (\$770.000.00) de multa, por conducta de uno de los recogeboles del partido disputado por la ida de la final de la Copia Postobón 2014, contra Independiente Santa Fe S.A. (Art. 92-E CDU). De acuerdo con el informe arbitral del partido referido, un recogeboles fue expulsado por retardar injustificadamente la reanudación del juego.

Artículo 5º. Sociedad Anónima Deportiva América de Cali S.A. sancionada con ocho millones doscientos trece mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$8.213.334,00) de multa, perdida del partido por retirada, renuncia, o no presentación en la cancha, por ser responsable de que el partido contra Corpereira por la 2ª fecha de los cuadrangulares finales se terminara anticipadamente por disposición del árbitro; y suspensión de la plaza por dos (2) fechas en condición de local los cuales deben disputarse a puerta cerrada por conducta impropia de los espectadores consistente en generar actos de violencia contra personas y cosas (Art. 97 98 CDU). Según el informe arbitral, el partido tuvo que ser suspendido en el minuto 73 por falta de garantías y que por ese motivo terminó anticipadamente el encuentro. Según el árbitro, y de acuerdo con la ampliación de su informe, al inicio del segundo tiempo habían 5 hinchas del América ubicados en la boca del

túnel motivo por el cual se solicitó al comandante de policía de otorgara las garantías correspondientes. Esta información fue corroborada por el informe del comisario de partido.

En el minuto 28 hubo situación de desmanes y vandalismo por parte de los espectadores del América de Cali, quienes invadieron la pista atlética ejerciendo violencia contra las instalaciones del pascual guerrero.

Conforme lo anterior, existen dos tipos de situaciones sancionables desde el punto de vista disciplinario. En primer lugar, la terminación anticipada del partido por disposición arbitral que implica, de conformidad con el literal h) del artículo 97 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol una multa de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la infracción: y la pérdida del partido por retirada, renuncia, o no presentación en la cancha con un resultado adverso de 0-3. En segundo lugar, la responsabilidad de los clubes por conducta impropia de los espectadores, que en este preciso caso consistió en actos de violencia contra las personas y cosas, vandalismo, daño a las instalaciones del estadio, según consta en los informes de los oficiales de partido, así como el informe emitido por la Comisión de Seguridad de la Comisión Local para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Cali.

De acuerdo con el artículo 98 del Código Disciplinario Único, los clubes son responsables por la conducta impropia de los espectadores. El numeral 4º del referido artículo describe como conductas impropias de los espectadores "(...) *los actos de violencia contra personas o cosas, el empleo de objetos inflamables, el lanzamiento de objetos, el despliegue de pancartas con textos de índole insultante, los gritos insultantes y la invasión al terreno de juego (...)*". Por su parte, el numeral 7º del artículo 98 ordena que cuando el público invada la cancha, y como consecuencia de esa invasión se retardare o impidiere el normal desarrollo del juego, la suspensión de la plaza será de 2 a cuatro fechas. Igualmente, de conformidad con el numeral 9º del artículo 98, el club "(...) **que deba jugar como local estando sancionado con suspensión de su plaza jugará su partido a puerta cerrada en la cancha registrada como sede principal (...)**" (subraya y negrilla fuera de texto)

De este modo, la sanción impuesta se determinó de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código Disciplinario Único, según el cual cuando por la comisión de una o diferentes conductas se deben imponer diversas multas, el Comité deberá imponer la multa más grave, sin perjuicio de que pueda incrementarse analizando las circunstancias.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante este Comité, y en subsidio el de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Dimayor.

Artículo 6º. Ricardo Pérez, presidente del Fortaleza F.C. S.A., sancionado con trece millones quinientos cincuenta y dos mil pesos (\$13.552.000.00) de multa y suspensión de tres (3) meses para ejercer cualquier actividad deportiva y/o administrativa relacionada con el fútbol por declaraciones formuladas a través de medios de comunicación que comprometen la buena imagen de representantes de la Dimayor y representantes de sus afiliados (Art. 87-B CDU). El Comité tuvo conocimiento de las declaraciones del señor Ricardo Pérez durante el partido disputado entre Uniautónoma F.C. y Atlético Huila. por la 18ª fecha de Liga Postobón II 2014, mediante queja presentada por el club Atlético Huila S.A. el 10 de noviembre de 2014.

En las referidas declaraciones, el señor Ricardo Pérez hace referencia a diferentes hechos sucedidos durante el partido disputado por Uniautónoma F.C. y Atlético Huila por la 18ª fecha de la Liga Postobón II 2014, dejando entrever una falta de transparencia en el resultado del partido

Conductas como la descrita están reguladas por el artículo 87 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol, según el cual a toda "(...) *persona que por cualquier medio de*

comunicación formule declaraciones que comprometan la buena imagen [...] o que afecte la honra de los miembros del órgano de administración o control de cualquiera de los organismos deportivos que componen Colfútbol, Dimayor o Difútbol, sus autoridades, funcionarios o representantes (...)", se le impondrá "(...) multa de veintidós (22) a cuarenta y cuatro (44) salarios mínimos legales mensuales vigentes y la prohibición de ejercer cualquier actividad relacionada con el fútbol de tres (3) a seis (6) meses (...)".

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante el Comité Disciplinario del Campeonato y en subsidio el de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Dimayor.

Artículo 7º. Azul & Blanco S.A. Sancionado con una amonestación pública por conducta incorrecta de sus espectadores en el partido disputado como visitante por la 18ª fecha de la Liga Postobón II 2014 contra el Deportes Tolima (Art. 34 CDU). Según informe arbitral, el partido se suspendió por dos minutos porque hubo una pelea entre los hinchas de Millonarios y la policía en la tribuna norte.

Artículo 8º. En investigación. Declaraciones del señor Fernando Castro, Director Técnico del club Atlético Huila S.A., con ocasión del partido disputado entre Uniautónoma F.C. y el Atlético Huila por la 18ª fecha de la Liga Postobón II 2014.

Artículo 9º. En investigación. Declaraciones del señor Ernesto Hernández, arquero del club Atlético Huila S.A., con ocasión del partido disputado entre Uniautónoma F.C. y el Atlético Huila por la 18ª fecha de la Liga Postobón II 2014.

Artículo 10º. Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la Dimayor dentro del término previsto el artículo 52º del Código Disciplinario Único de Colfútbol, el cual señala:

"Artículo 52. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa."

Fdo.
JORGE IVAN PALACIO PALACIO
Presidente

Fdo.
ALEJANDRO ZORRILLA PUJANA
Secretario

